

I. Municipalidad de Tucapel

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CMA/JCA/LJB/med

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PRESENTADO POR LA I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO Y TRANSFIERE RECURSOS QUE INDICA.

Solicitud N° 1515

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1235 *26.06.2009



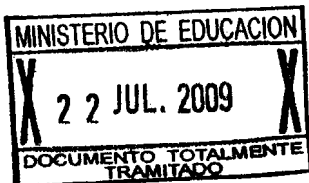
CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.314, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009, en la partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, asignación 704, denominada "Apoyo a la Gestión de Educación Municipal", glosa 10 letra b), dispuso que, mediante resolución exenta del Ministerio de Educación, con la visación de la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse una vez promulgada dicha ley, se establecerá el monto de los recursos que le corresponderá a cada Municipalidad para la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, considerando para ello los criterios que dicha glosa establece;

Que la mencionada glosa 10 letra b), también dispone que, para acceder a los recursos que les correspondan, las Municipalidades deberán presentar y aprobar ante el Ministerio de Educación un programa de mejoramiento de la gestión educativa que contenga las acciones que se financiarán, las metas a alcanzar con dichas acciones, los costos asociados a cada una de estas y los respectivos plazos para su ejecución;

Que, asimismo, la referida glosa, dispone que un 50% de los recursos correspondientes a cada Municipalidad serán entregados por el Ministerio de Educación durante el primer trimestre del año, una vez presentado y aprobado el programa de mejoramiento antes señalado. El resto de los recursos serán puestos a disposición de la Municipalidad en conformidad al avance de las acciones incluidas en el programa.

SECRETARIA MUNICIPAL	
INGRESO	29.07.09
PASE A	ALCALDIA
URGENTE	AD. MUN.
SIC/NOI	AS. JUR.
Notes	AS. COM.
	CONTROL
	DAF
	DIDECO
	DAEM
	DOM
	J.P. LOCAL
	OPEC
	OF. VIV
	PRODESAL
	RRPP
	SALUD
	SEC. MUN.
	SECPLAN
	TRANSITO
	TESORERIA



Que, en cumplimiento de lo anterior, por Resolución Exenta de Educación N° 8.915, de 16 de diciembre de 2008 se establecieron los montos de los recursos que corresponde a cada municipalidad para el apoyo a la gestión de educación municipal;

Que, mediante Ord. N° 2641, de 26 de junio de 2009, del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío, se propone la aprobación del programa presentado por la I. Municipalidad de Tucapel, la que cuenta, además, con la aprobación de su respectivo Concejo Municipal;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.314 corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el programa referido y transfiera los fondos asignados, y

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; el artículo 1º, apartado I. N° 28, del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 8.915, de 16 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación; el Ord. N° 2641 de 26 de junio de 2009, del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío; y la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y demás antecedentes tenidos a la vista.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Programa presentado por la I. Municipalidad de Tucapel, por un monto de \$ 85.012.037.- para mejoramiento de la gestión de educación municipal, cuyo detalle es el siguiente:

PROYECTO	FINANCIAMIENTO EN \$
Control biométrico de asistencia.	\$7.000.000
"En-red-ados".	\$14.000.000
"Una ventana al mundo".	\$1.500.000
"Noticiero educacional".	\$1.500.000
"Fomento de la música docta".	\$5.000.000
"Inculcando valores patrios".	\$8.000.000
"Aquí nace un talento".	\$25.000.000
"Acercando el alumno rural a la ciudad".	\$11.000.000
"Intercomunicados".	\$2.500.000
"Construcción bodega para guardar instrumentos de orquesta juvenil".	\$1.512.037
"Ajuste dotación no docente".	\$8.000.000
TOTAL	\$ 85.012.037

ARTÍCULO SEGUNDO: Transfírase el monto correspondiente al 50% de los recursos señalados en los artículos precedentes a la Municipalidad indicada y de cuya ejecución esta entidad dará cuenta pública a través de su respectiva página Web.

ARTÍCULO TERCERO: El resto de los recursos serán puestos a disposición de la Municipalidad en conformidad al avance de las acciones incluidas en el programa.

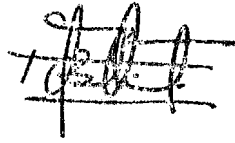
ARTÍCULO CUARTO: Impútese los montos que indica el presente decreto al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.704, glosa 10 letra b) para el año 2009.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento



CRISTIAN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN

-I. Municipalidad de Tucapel	1
-División de Planificación y Presupuesto	1
-Archivo	1
-Oficina de Partes	2
	<hr/>
TOTAL	5

